

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

**Informe Positivo sobre el Nombramiento de la Lic.
Carmen A. Vega Fournier como Contralora de Puerto
Rico**

14 de octubre de 2025

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

El pasado 25 de septiembre de 2025, en cumplimiento con la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón sometió para el consejo y consentimiento del Senado y de la Cámara de Representantes la designación de la Lic. Carmen A. Vega Fournier como Contralora de Puerto Rico.

En esa misma fecha, el Secretario de la Cámara de Representantes, Sr. Alberto León Ayala, notificó a la Comisión de Gobierno sobre la presentación de dicho nombramiento, indicando que la evaluación y consideración del mismo correspondería a esta Comisión.

Como parte del trámite de evaluación correspondiente, la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes presenta el presente **Informe Positivo**, mediante el cual se recomienda la confirmación del nombramiento de la Lic. Carmen A. Vega Fournier como Contralora de Puerto Rico.

I. EVALUACIÓN DE LA NOMINADA ANTE LA COMISIÓN

La Constitución del Gobierno de Puerto Rico establece un sistema de controles y balances entre las Ramas de Gobierno para garantizar la gobernabilidad y la legitimidad en la designación de altos funcionarios. Uno de los mecanismos clave en este sistema es el requisito de consejo y consentimiento del Senado y la Cámara de Representantes en la confirmación de la Contralora de Puerto Rico.

En ese contexto, el Artículo III, Sección 22 de la Constitución, antes citada, dispone lo siguiente:

“El Contralor será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes y del Senado en sesión conjunta, y ejercerá su cargo por un término de diez (10) años y hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión. El Contralor será removido únicamente por causa mediante la presentación de cargos por la Cámara de Representantes y la subsiguiente convicción por dos terceras partes de los miembros del Senado.”

La Oficina del Contralor de Puerto Rico, creada mediante la mencionada disposición constitucional, es una entidad independiente y autónoma del Gobierno, cuya función principal es fiscalizar el uso de fondos públicos para garantizar su manejo responsable y conforme a la ley. El Contralor es la máxima autoridad de esta oficina y tiene la responsabilidad de dirigir las auditorías e investigaciones relacionadas con el manejo de fondos públicos en las agencias, corporaciones públicas y municipios.

A diferencia de otras dependencias del Ejecutivo, el Contralor no forma parte del Gabinete del Gobernador ni está sujeto a su supervisión directa. Esta estructura responde al diseño constitucional de un sistema de pesos y contrapesos que busca asegurar la independencia de la función fiscalizadora y fortalecer la transparencia en la administración pública.

La participación de la Cámara de Representantes en la confirmación de la Contralora refuerza dicho sistema, asegurando un consenso amplio en la selección de una funcionaria que, en determinadas circunstancias, podría incluso asumir la gobernación. Este mecanismo constitucional garantiza que la transición de poder sea legítima y representativa de la voluntad democrática del pueblo.

De otra parte, la Sección 44.1 de la Regla 44 del Reglamento de la Cámara de Representantes dispone lo siguiente:

“Cuando se reciba en la Secretaría un nombramiento propuesto por el Gobernador o la Gobernadora para su confirmación por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el Secretario o la Secretaria dará cuenta del mismo en la primera Sesión Legislativa que se celebre después de su recibo, y lo referirá inmediatamente a la Comisión de Gobierno para su consideración e informe.”

Conforme a ello, el 25 de septiembre de 2025, el Secretario de la Cámara de Representantes notificó y comunicó a la Comisión de Gobierno que la Gobernadora de Puerto Rico presentó ante este cuerpo legislativo el nombramiento a la Lic. Carmen A.

Vega Fournier para ocupar el cargo de Contralora, para el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes.

Además, la Resolución de la Cámara 2 de la Cámara establece que la Comisión de Gobierno tiene jurisdicción para evaluar el nombramiento de la designada Contralora:



“La Comisión de Gobierno tendrá jurisdicción sobre todo asunto relacionado con la creación, modificación, desempeño, división, consolidación, integración y supresión de agencias del Gobierno de Puerto Rico; legislación que afecte a la Oficina del Gobernador y a las oficinas, departamentos y agencias gubernamentales, excepto las de carácter contributivo o aquellas específicamente asignadas a otras comisiones mediante esta Resolución; proceso de residencia; legislación relacionada a las leyes de personal y gobierno en general; la evaluación y recomendación de la confirmación o rechazo de los funcionarios que por mandato requieran confirmación de la Cámara de Representantes; mejorar la gestión de la digitalización del gobierno en la administración pública; alcanzar un nivel óptimo de eficiencia mediante la maximización de las tecnologías de información y comunicación; facilitar el intercambio de información entre las entidades gubernamentales y la ciudadanía; promover el acceso a la información en el Gobierno; legislación de carácter general que incida sobre el gobierno estatal no asignada a otras Comisiones; la evaluación de las propuestas y formulación de la política energética de la Isla, especialmente aquella dirigida a la reducción de la dependencia en los combustibles fósiles y al fomento de la creación y uso de combustible orgánico, el uso de tecnología de fuentes renovables y la autosuficiencia energética; todo asunto concerniente a la Autoridad de Energía Eléctrica, incluyendo – sin que se entienda como limitación – los contratos, infraestructura, operación, capacidad de generación, productividad, desempeño, costos, creación de empleos y reducción de tarifas; tendrá jurisdicción para estudiar, informar y proponer cambios sobre todo asunto relacionado con el Código Electoral; sobre toda actual y potencial legislación electoral; así como toda propuesta legislativa de enmiendas a la Constitución de Puerto Rico; trabajará la legislación referente a cualquier tipo de consulta al Pueblo y sobre cualquier asunto que le delegue la Cámara de Representantes de Puerto Rico o su Presidente(a).”

La Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, luego de haber realizado el proceso de evaluación y analizado toda la información presentada, tiene a bien someter a este Cuerpo Legislativo su informe sobre el nombramiento de Carmen A. Vega Fournier.

II. HISTORIAL DE LA NOMINADA

Carmen A. Vega Fournier nació el 7 de septiembre de 1969 en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Actualmente reside en el Municipio de San Juan, Puerto Rico.

Del historial académico de la nominada se desprende lo siguiente:

- Para el año 1991, alcanzó el grado de Bachillerato en Contabilidad con de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (Cum Laude).
- En el año 1993 obtuvo su licencia de Contador Público Autorizado.
- Posteriormente, para el año 1999, obtuvo un Juris Doctor de la Universidad Interamericana (Cum Laude).
- En el año 2000 obtuvo su licencia para ejercer la abogacía del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El historial profesional de la Lic. Carmen A. Vega Fournier evidencia una vasta experiencia:

- 
- Presidenta del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (marzo 2025-al presente).
 - Se desempeñó como asociada y abogada principal en Vega Fournier & Rivera Rosas, PSP. (septiembre 2002-febrero 2025).
 - Director del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (mayo a noviembre 2017).
 - Abogada en la firma legal Carranza, Cowheard, Vega & Freely, PSP (septiembre 1997-septiembre 2003).
 - Analista Senior en el área de crédito comercial del Banco Bilbao Vizcaya (noviembre 1994-septiembre 1997).
 - Auditora Senior y Asociada en KPMT Peat Marwick, LLP (septiembre 1992-noviembre 1994).

Durante su trayectoria, la Lic. Carmen Vega Fournier se ha destacado como:

- Miembro de la Junta de Directores de la YMCA de San Juan (2020- al presente).
- Miembro de la Junta de Directores del MedWay Premed Bootcamp (2022-al presente).
- Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico y Presidenta del Comité Auditor (2010-2013).
- Miembro de los Comités de Convención y de Servicios a los Miembros de la Sociedad de Derecho Público y Comercial (2001-2007).

- Profesora de Contabilidad y Derecho Comercial de la Universidad de Sagrado Corazón (2000-2004).

III. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

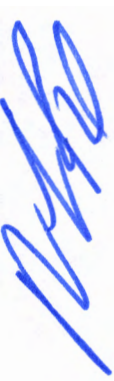
Como parte de los procesos investigativos y de evaluación de la nominada al cargo de Contralora de Puerto Rico, se incluyeron varios aspectos fundamentales, entendiéndose análisis financiero, historial laboral, personal e investigación de campo.

La investigación de campo cubrió diversas áreas, a saber: historial personal, académico, financiero y experiencia laboral. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Entre los documentos e información requerida que la Lic. Carmen Vega Fournier presentó a la Comisión se encuentran:

1. Historial Personal de la Nominada.
2. Dos fotos 2x2.
3. Documento de Autorización y Relevé, notariado.
4. Certificación de Radicación de Planillas y Contribuciones Sobre Ingresos por los pasados cinco (5) años (Modelo SC 6088), expedida el 27 septiembre de 2025, confirmando la radicación de planillas para los años 2020-2024.
5. Certificación de No Deuda de Hacienda (Modelo SC 6096), expedida el 25 de septiembre de 2025, la cual certifica que no tiene deudas por ningún concepto hasta esa fecha.
6. Copia certificada de sus Planillas de Contribución Sobre Ingresos de los pasados cinco (5) años.
7. Certificación de No Deuda del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), expedida el 27 de septiembre de 2025, indicando una deuda total de \$0.00.
8. Certificación Negativa de Antecedentes Penales.
9. Certificación de No Deuda de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), expedida el 27 de septiembre de 2025, indicando que no tiene caso de pensión alimentaria.

10. Estado de Situación Financiera compilado por un Contador Público Autorizado (CPA).
11. Copia del Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador de Puerto Rico (Ley Núm. 1 de 2012, Ley de Ética Gubernamental 2011).
12. La Oficina de Ética Gubernamental certificó el 3 de octubre de 2025, que, con la información provista, no existen elementos que sugieran conflicto de interés con las funciones que ejercerá la Lic. Carmen Vega Fournier.
13. Informe de crédito.
14. Currículum Vitae (Resumen).
15. Copia de la carta del Gobernador extendiéndole el nombramiento.
16. Juramento al cargo de Fidelidad.
17. Transcripción de créditos.



El análisis financiero realizado, basado en la documentación presentada por la Lic. Vega Fournier permitió examinar de forma minuciosa su situación económica y el cumplimiento de sus responsabilidades contributivas y financieras. De dicho análisis se desprende que la nominada mantiene un historial intachable, caracterizado por el cumplimiento riguroso de sus obligaciones fiscales, administrativas y económicas. Este resultado refleja un manejo responsable, transparente y ético de sus recursos personales y profesionales, atributos indispensables para la persona que ejercerá el cargo de Contralora de Puerto Rico.

Por otra parte, la investigación de campo y el análisis de su historial profesional evidencian que la Lic. Carmen A. Vega Fournier posee la preparación académica, la experiencia técnica y la trayectoria de servicio público necesarias para desempeñar con excelencia las funciones inherentes al cargo. Su liderazgo, integridad, conocimiento especializado en materia fiscal, legal y administrativa, así como su probada capacidad para la toma de decisiones, la convierten en una candidata idónea para dirigir la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

IV. VISTA PÚBLICA

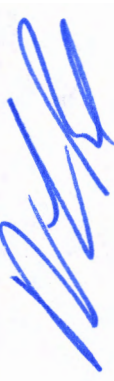
El 14 de octubre de 2025, se llevó a cabo una vista pública en Salón de Audiencias 1, Severo Colberg Ramírez, convocada por el Presidente de la Comisión de Gobierno,

Hon. Víctor L. Parés Otero, donde los miembros de la comisión presentes tuvieron la oportunidad de interrogar a la nominada, Lic. Carmen A. Vega Fournier.

La también Contadora Pública Autorizada, Vega Fournier, expuso en la vista pública como parte de sus funciones en el Banco de Desarrollo Económico ha realizado muchísimos ajustes que han redundado en beneficio para el Banco y el País. De la vista surgió que la nominada se distingue por trabajar en equipo y liderar con el ejemplo de su profesionalismo y tenacidad.

Resaltó que su gestión se caracterizará por fiscalizar y construir confianza en la institución desde la verdad. A su vez, sostuvo que su propósito no será castigar, sino prevenir, educar y proteger los recursos del Pueblo. Preciso que la educación y la cultura de prevención serán ejes fundamentales de su gestión.

Entre sus prioridades, mencionó lo siguiente:

- 
- Propone la creación de un Observatorio de Cumplimiento Ético y Financiero que reconozca públicamente a las entidades con controles internos robustos y manejo financiero ejemplar para crear alianzas educativas que eviten futuros señalamientos.
 - Propone transparencia absoluta en el manejo de la Contraloría, en donde implementará una política de transparencia activa que incluirá procesos abiertos, rendición de cuentas periódicas y publicación inmediata de auditorías, garantizando acceso del público, en tiempo real, a datos de la Institución.
 - Propone que la Oficina se ajuste a la modernización tecnológica. Para ello, entiende que la institución debe contar con sistemas capaces de integrarse o hacer interfaces con las plataformas digitales de los municipios y las agencias gubernamentales, fortaleciendo la fiscalización, reduciendo duplicidades y mejorando la trazabilidad de las finanzas públicas.
 - Propone integrar la inteligencia artificial como una herramienta aliada en la fiscalización moderna.
 - Propone integrar las más avanzadas metodologías de auditoría para identificar riesgos, automatizar auditorías y enfocar los recursos donde más se necesiten.
 - Propone crear un plan de acción de los primeros 100 días de gestión de ser confirmada

V. CONCLUSIÓN

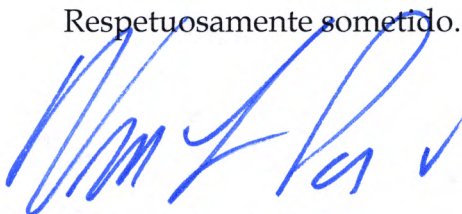
Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada, con más de veinticinco (25) años de experiencia en los campos de la contabilidad, la auditoría y el derecho, demuestra un alto nivel de capacidad técnica, preparación académica y compromiso con Puerto Rico.

El examen de sus credenciales y antecedentes evidencia que la Lic. Carmen A. Vega Fournier cumple cabalmente con los requisitos legales, éticos y profesionales exigidos para ejercer el cargo de Contralora. Su perfil combina solidez técnica, independencia de criterio y probada capacidad de liderar instituciones complejas de forma transparente y eficiente. Como hizo constar en la vista y en su ponencia, la educación, la prevención y la fiscalización serán su norte.

La función de la Contraloría es una de las más trascendentales para el buen gobierno y la protección del interés público. Por ello, resulta indispensable contar con una persona que ejerza el cargo con rigor fiscalizador, objetividad e independencia, velando por el uso responsable de los recursos del Estado y promoviendo la confianza del pueblo en sus instituciones. Esta Comisión está convencida de que la Lic. Vega Fournier posee la experiencia, el carácter y el temple institucional para cumplir esa encomienda con excelencia.

Por todo lo anterior, la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes recomienda la confirmación de la Lic. Carmen A. Vega Fournier como Contralora de Puerto Rico y, en cumplimiento con su deber parlamentario, rinde este informe positivo

Respetuosamente sometido.



Víctor L. Parés-Otero
Presidente
Comisión de Gobierno
Cámara de Representantes